

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 19 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 10:00 diez horas del día 14 catorce de marzo del 2021 dos mil veintiuno, dio inicio la sesión pública jurisdiccional número 19 diecinueve celebrada de manera presencial con uno de sus integrantes, y a distancia en la modalidad de videoconferencia, con dos de sus integrantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. -----

----- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----

Iniciada la sesión, a petición de la Magistrada Presidenta, la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, quien autoriza y da fe; constató la asistencia física de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del citado Tribunal en el Salón de Plenos de este órgano jurisdiccional; y la participación a distancia del Magistrado Rigoberto Garza de Lira y de la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes bajo la modalidad de videoconferencia a través de la plataforma denominada *Jitsi meet*; e informó al Pleno la existencia del quórum legal para sesionar, atento lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí. -----

----- LISTADO DE ASUNTOS.-----

Verificado el quórum legal para sesionar, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos y determinaciones aquí tomados, y se procedió a la lectura de los asuntos listados para esta sesión, mismos que se enlistan a continuación: -----

- 1. A propuesta de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Proyecto de Resolución del expediente **TESLP/JDC/37/2021** y sus acumulados **TESLP/JDC/38/2021** y **TESLP/JDC/39/2021**.*

- 2. A propuesta de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Proyecto de Resolución del expediente **TESLP/JDC/34/2021**.*

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 19 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

3. A propuesta de la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, Proyecto de Acuerdos Plenario de acumulación de los expedientes TESLP/RR/13/2021 y TESLP/RR/14/2021.

Finalizada la lectura de los asuntos listados, a petición de la Magistrada Presidenta se sometió a consideración del Pleno la aprobación del listado de asuntos en votación económica, levantando su mano en señal de aprobación, la propia Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, así como la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes y el Magistrado Rigoberto Garza de Lira; haciendo constar, la Secretaria General de Acuerdos, la aprobación del listado de asuntos por unanimidad de votos. -----

----- **LECTURA PROYECTO DE RESOLUCIÓN** -----
----- **TESLP/JDC/37/2021 y acumulados** -----

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero tomó el uso de la voz en calidad de Magistrada Ponente del **primer** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Vicente Ortiz Espinosa. -----

En el uso de la voz, del Secretario de Estudio y Cuenta Vicente Ortiz Espinosa expuso lo siguiente: “Con su permiso Magistradas y Magistrados, doy cuenta con el proyecto de resolución de los Juicios Ciudadanos promovidos por Alma Ruth Castillo Zúñiga, Raúl Cruz Medina Torres y José Ernesto Francisco Cerón Díaz radicados en este tribunal con los números consecutivos **TESLP/JDC/37/2021 y sus acumulados TESLP/JDC/38/2021 y TESLP/JDC/39/2021**, en contra de la falta de resolución de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del PRI de resolver los medios de impugnación que sustanció y remitió la Comisión Estatal de Justicia Partidaria en San Luis Potosí. En el proyecto se propone desechar de plano los Juicios Ciudadanos de referencia, al actualizarse la causal de improcedencia consistente en la falta de materia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 párrafo primero y 16 fracción tercera de la Ley de Justicia Electoral. Lo anterior es así ya que de los autos se advierte que la citada

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 19 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

comisión nacional de justicia partidaria, el 26 de febrero del año en curso resolvió, entre otras cuestiones, la inconformidad planteada por los actores, respecto de la resolución emitida el día 17 de enero del presente año por la Comisión de Procesos Internos del PRI, pues la Comisión Nacional de Justicia Partidaria entró al estudio de fondo de la inconformidad planteada y resolvió lo que consideró ajustado a derecho y con base en los elementos de prueba recabados. Es cuenta Magistradas y Magistrado." - - - - -

- - - - - **DELIBERACIÓN DE PROYECTO** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario, Magistrada, Magistrado, a nuestra consideración el proyecto de la cuenta si alguien desea hacer uso de la voz". - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada." - - - - -

- - - - - **VOTACIÓN** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Bien, de no ser el caso, le solicito por favor a la Secretaria General de Acuerdos tome la votación correspondiente." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 19 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Habiéndose aprobado la resolución, le pido al Secretario de Estudio y Cuenta, dé lectura de los puntos resolutiveos." - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Vicente Ortiz Espinosa, manifiesta lo siguiente: "Con su autorización, doy cuenta de los puntos resolutiveos: **PRIMERO.** Se desechan de plano los juicios ciudadanos identificados con los números **TESLP/JDC/37/2021,** **TESLP/JDC/38/2021** y **TESLP/JDC/39/2021,** interpuestos por los ciudadanos Alma Ruth Castillo Zúñiga, Raúl Cruz Medina Torres y José Ernesto Francisco Cerón Díaz, por la falta de resolución de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del PRI de los medios de impugnación que sustanció y remitió la Comisión Estatal de Justicia Partidaria de dicho instituto político, en base a las consideraciones que han quedado precisadas en el apartado 3 de la presente resolución. **SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, fracciones XIII, XVIII y XIX, 7, 11, 23 y relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se hace del conocimiento de las partes que la sentencia pronunciada en el presente asunto, una vez que haya causado estado o ejecutoria, estará a disposición del público para su consulta cuando así se solicite, conforme al procedimiento de acceso a la información; lo anterior, sin perjuicio de la protección de oficio que al respecto opera a su favor. **TERCERO.** Notifíquese en los términos ordenados en el considerando 5 de la presente resolución. Es cuenta Magistradas y Magistrado." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 19 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario, Magistrada, Magistrado, a nuestra consideración los puntos resolutivos, si alguien desea intervenir?"

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No Presidenta." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Bien, de no así, le solicito por favor al Secretaria proceda al engrose." -----

----- **LECTURA PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** -----

----- **ESCISIÓN Y REENCAUZAMIENTO TESLP/JDC/34/2021**-----

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero tomó el uso de la voz en calidad de Magistrada Ponente del **segundo** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Darío Odilón Rangel Martínez. -----

En el uso de la voz, del Secretario de Estudio y Cuenta Darío Odilón Rangel Martínez expuso lo siguiente: "Gracias, buenos días, Magistrada, Magistrados, me permito dar cuenta del proyecto de Acuerdo Plenario, que se dicta en los autos del Juicio Ciudadano con número de expediente **TESLP/JDC/34/2021**, por medio del cual se determina lo siguiente: por una parte se propone **escindir la demanda** promovida por Agustín de la Rosa Charcas, esto al advertir pluralidad de actos reclamados atribuidos a diversas autoridades responsables. Por otra al **no haber agotado el principio de definitividad, se determina reencauzar** el citado Juicio Ciudadano, a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, para que, en plenitud de jurisdicción, conozca del asunto y resuelva lo que en derecho corresponda, respecto de los actos atribuidos a la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, esto al no haberse agotado la instancia partidaria, previo a acudir a este Tribunal. Las Consideraciones que dan motivo a la **escisión** se desprenden de la obligación de este Tribunal de efectuar una revisión minuciosa del escrito en el que se presente el medio de impugnación, para verificar si éste cumple con los requisitos legales, en apego al artículo 33 fracción I de la Ley de

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 19 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Justicia Electoral, pues derivado de la lectura integral de la demanda, se desprende que el actor del Juicio señala multiplicidad de actos reclamados y a diversas autoridades como responsables. Por una parte, atribuye al Organismo Público Electoral Local, CEEPAC la recepción del registro y eventual procedencia del registro del ciudadano Francisco Xavier Nava Palacios, como candidato a Presidente Municipal de San Luis Potos, postulado por el Partido Político MORENA, siendo éste el acto reclamado el cual dio origen a la tramitación del presente medio de impugnación. De los actos que describe en los incisos **b)**, **c)**, y **d)**, de su demanda se atribuye a la Comisión Nacional de Elecciones de Elecciones del Partido Político MORENA, esto es, actos de naturaleza intra-partidaria, de los que reclama la validación como precandidato, y así también la designación de la postulación del Ciudadano Francisco Xavier Nava Palacios, como candidato a la Presidencia Municipal de San Luis Potosí, lo cual a su criterio fue incorrecto porque la persona propuesta es inelegible, además reclama de la mencionada Comisión Nacional de Elecciones, ciertas omisiones relacionadas con informar los pasos o etapas del procedimiento de elección interna, situaciones que estima violentaron sus derechos. Con motivo de lo anterior se considera que **resulta procedente la escisión** del presente juicio, tomando en consideración que del contenido íntegro de la **demand** **se impugna más de un acto reclamado y más de una autoridad responsable**, extremos que actualizan la hipótesis prevista en el artículo 75 del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, que motivan la escisión de la demanda de Juicio Ciudadano, por lo que esta instancia jurisdiccional sólo se ocupará del acto señalado que se atribuye al Consejo Estatal Electoral relacionado con un registro del candidato a Presidente Municipal por parte del Partido MORENA. En consecuencia de lo anterior este Tribunal Electoral, advierte que el quejoso atribuye a la Comisión Nacional de Elecciones del Partido MORENA, los actos reclamados descritos en la demanda en los diversos incisos **b)**, **c)**, y **d)**, los cuales son actos de naturaleza intrapartidaria, **en los que no se ha agotado**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 19 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

la instancia previa, lo cual produce que el medio de impugnación resulte improcedente en términos de lo previsto en el artículo 41 y 99 fracción V de la Constitución Federal, que establece precisamente que se hayan agotados los recursos establecidos previamente. En el mismo sentido la Ley de Justicia Electoral, establece en su artículo 78 que el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, **solo será procedente cuando el actor haya agotado todas las instancias previas** y realizado las gestiones necesarias para estar en condiciones de ejercer el derecho político-electoral presuntamente violado, en la forma y en los plazos que las normas respectivas establezcan para tal efecto. Así las cosas, al caso concreto, de autos se advierte que, el quejoso reclama actos específicos de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, sin que previo a la presentación de este Juicio Ciudadano, el actor hubiese agotada la instancia partidista a que contrae el artículo 47 párrafo segundo de los Estatutos de MORENA, que le permitieran dilucidar su controversia en una instancia previa a la jurisdiccional. Por todo lo anterior, se concluye que, con fundamento en el artículo 15 de la Ley de Justicia Electoral, **se declara de improcedente** el Juicio Ciudadano, **en lo que respecta a los actos que atribuye a la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA** esto, atento a la notoria improcedencia que se deriva de las disposiciones legales que fueron expuestas en el cuerpo de esta resolución, toda vez que el actor no agotó la instancia intrapartidista. Por lo tanto, a criterio de este Tribunal Electoral se estima que no se cumple con el principio de definitividad del juicio ciudadano previsto en el artículo 78 de la Ley de Justicia Electoral. Finalmente, en razón de lo expuesto se considera que lo aquí resuelto no produce un **RIESGO de irreparabilidad** del acto reclamado, **puesto que, atento a los criterios jurisprudenciales adoptados por la Sala Superior, que se citan en esta resolución, se ADVIERTE que los actos partidistas son reparables en cualquier momento.** Es la cuenta Señoras Magistradas, Señor Magistrado. - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 19 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario, Magistrado, Magistrado, a nuestra consideración el proyecto de la cuenta, si alguien desea hacer uso de la voz." -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta." -----

----- VOTACIÓN -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Bien, de no ser el caso, le solicito por favor a la Secretaria tome la votación correspondiente." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Con su autorización Presidenta, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Con la cuenta."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "A favor de la cuenta." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 19 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Habiéndose aprobado la resolución, le pido por favor al Secretario, dé lectura de los puntos resolutivos." -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Darío Odilón Rangel Martínez, manifiesta lo siguiente: "Con su autorización Magistrada, se resuelve: **Primero.** Se escinde el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano intentado por Agustín de la Rosa Charca, para los efectos que esta instancia Jurisdiccional, solamente conozca del acto reclamado contenido en el inciso a) del capítulo de actos reclamados del medio de impugnación. **Segundo.** Resultó improcedente y en consecuencia se desecha de plano el Juicio Ciudadano intentado por Agustín de la Rosa Charca, respecto de los actos atribuidos a la Comisión Nacional de Elecciones del Partido MORENA, por no haber agotado la instancia partidista. **Tercero. Se reencauza** el Juicio Ciudadano promovido por Agustín de la Rosa Charcas, a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA para efectos de que, en plenitud de jurisdicción, **en un término no mayor a 5 cinco días**, contados a partir de la notificación del presente proveído, conozca del asunto y resuelva, en una primera instancia, lo que a derecho corresponda. **Cuarto. Se ordena** a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA que, de **manera inmediata** informe a este Tribunal Electoral respecto de la determinación que haya adoptado conforme al resolutive anterior. **Quinto. Notifíquese** en términos del considerando 6 seis de esta resolución. Son los puntos resolutivos Señora Magistrada." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario, a nuestra consideración los puntos resolutivos, si alguien desea intervenir." -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Con los mismos." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 19 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: “Bien, gracias, de no ser el caso, por Secretario de Estudio y Cuenta, proceda al engrose.” –

**- - PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO DE ACUMULACIÓN - -
----- TESLP/RR/13/2021 Y TESLP/RR/14/2021-----**

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero cedió el uso de la voz a la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, en calidad de Magistrada Ponente del **tercer** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Gerardo Muñoz Rodríguez. -----

En el uso de la voz, del Secretario de Estudio y Cuenta Gerardo Muñoz Rodríguez expuso lo siguiente: “Buenas días Señoras Magistradas, Magistrado. Con su autorización Magistrada Presidente, me permito dar cuenta con el proyecto de acuerdo plenario que se propone en el expediente relativo al Recurso de Revisión 13 de este año, promovido por el Partido Político MORENA, en contra de actos atribuidos al CEEPAC. En el presente caso, la ponencia advierte que, entre el medio de impugnación referido, y que por turno toca conocer a la ponencia, es decir, el Recurso de **Revisión 13 del 2021** y el diverso **Recurso de Revisión 14**, también de este año, que por razón de turno le tocó a conocer a la ponencia del Magistrado Rigoberto Garza d Lira, existe identidad en cuanto a los promoventes, Responsables, y respecto de resoluciones similares en los que se reclama una misma pretensión. Lo anterior es así, pues en ambos escritos recursales que originan los medios de impugnación de mérito, el mismo promovente combate de la misma responsable, Secretaría Ejecutiva del CEEPAC, actuaciones relativas a requerimientos en la etapa de verificación de los registros de las planillas de mayoría relativa y Regidores de Representación proporcional para Ayuntamientos relacionados con el cumplimiento del principio de paridad de género, con la pretensión de que se revocuen dichos actos de autoridad. En consecuencia, con el fin de que se resuelvan de manera conjunta con la finalidad de que no se dicten sentencias contradictorias, además de promover una impartición de justicia

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 19 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

electoral eficiente, a través de resoluciones que se emitan con la mayor expedites posible en el proyecto, se proponen se acumulen el expediente relativo al **Recurso de Revisión 14** de este año al expediente relativo al **Recurso de Revisión 13 del 2021**, por ser éste el primero en recibirse y registrarse en este Tribunal. Es la cuenta Magistrada Presidente, Magistrada, Magistrado.” - - - - -

- - - - - **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario, Magistrado, Magistrado, a nuestra consideración el proyecto de la cuenta, si alguien desea hacer uso de la voz." - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Con la misma." - - - - -

- - - - - **VOTACIÓN** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Bien, de no ser el caso, por favor Secretaria tome la votación correspondiente." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Con su autorización Presidenta, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "A favor.." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "A favor. - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 19 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Habiéndose aprobado el acuerdo, le pido por favor al Secretario, dé lectura de los puntos resolutiveos." - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Gerardo Muñoz Rodríguez, manifiesta lo siguiente: "Con su autorización Magistrada Presidente. **UNICO.** Se decreta la acumulación planteada, procédase en los términos indicados en el cuerpo del presente acuerdo. Notifíquese. Es cuanto Magistrada Presidente.."

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias, Magistrada, Magistrado a nuestra consideración el único punto resolutivo del proyecto." - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Con el mismo." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Bien, de no haber intervención alguna, le solicito por favor al Secretario de Estudio y Cuenta, proceda al engrose." - - - - -

- - - - - CIERRE DE LA SESIÓN. - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Secretaria, por favor, informe, si existe algún asunto pendiente qué desahogar en esta sesión." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le Informo, que acorde a la lista aprobada, no hay asunto pendiente por desahogo. - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Al no existir más

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 19 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

asuntos que tratar, se procede a levantar la presente sesión, dándose por concluida a las 10:21 diez horas con veintiún minutos del día de su inicio, muchas gracias a todos, que tengan buen domingo.-----

----- ACTA DE SESIÓN PÚBLICA.-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman las Magistradas y Magistrado que en ella intervinieron, en comunión con la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, que autoriza y da fe. **DOY FE.**-----

MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO

MAGISTRADA PRESIDENTA

LICENCIADA YOLANDA PEDROZA REYES

MAGISTRADA

MAESTRO RIGOBERTO GARZA DE LIRA

MAGISTRADO

LICENCIADA ALICIA DELGADO DELGADILLO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

La suscrita Secretaria General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública número 19 diecinueve del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 14 catorce de marzo de 2021 dos mil veintiuno.